



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00230-00
EJECUTANTE: GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA
EJECUTADO: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR
DE VALLEDUPAR

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Identificados plenamente el sujeto pasivo, el despacho de conformidad con lo normado por el inciso tercero del artículo 137 del C.P.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y désele curso al presente incidente de reparación de perjuicios presentado por la ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR identificado con el Nit 800188354-1 quien actúa a través de su apoderado judicial legalmente constituido contra el GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA 890.504.269-7, quien actúa a través de su representante legalmente constituido señor CARLOS ALBERTO PALENCIA identificado con la C.C. N° 17.951.825.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, notifíquese el presente proveído, a los sujetos mencionados y déseles traslado del presente Incidente de reparación de perjuicios por el término de tres (03) días, a fin de que manifieste lo que estime pertinente respecto de las pretensiones del incidentante y aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0044df0886ead4bff2f1291a158912afd4e6d740b628c5908e2b137b23b0e11**
Documento generado en 25/04/2022 10:04:13 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>